

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2026-3104

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente núm. 06/2026, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) **AUMENTOS EN GASTOS:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	20.467,83 euros
VI	Inversiones Reales	22.000,00 euros
Total Aumentos		42.467,83 euros

B) **FINANCIACIÓN:** (Bajas Aplicaciones Presupuestarias)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	42.467,83 euros
Total Financiación Aplicaciones		24.600,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 10 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

